

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000135-2021-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando Múltiple N° 000034-2021-GG/ONPE de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000387-2021-JN/ONPE se ha declarado vacante la plaza N° 172 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, correspondiente al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la ONPE, a partir del 20 de agosto de 2021;

Que, a través del documento de visto, se solicita, tramitar el encargo del despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora María Elena Tillit Roig, con retención a su cargo, el despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a partir del 20 de agosto de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y, a la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

